

Expediente: 5511/24

Carátula: BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA C/ LENCINA LEONARDO AGUSTIN S/ SECUESTRO PRENDARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279759061 - BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR

90000000000 - LENCINA, Leonardo Agustin-DEMANDADO

20279759061 - CORREA AGUILAR, JUAN MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5511/24



H106019220373

JUICIO: BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA c/ LENCINA LEONARDO AGUSTIN S/ SECUESTRO PRENDARIO.- EXPTE. N° 5511/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/06/2026, presentado por CORREA AGUILAR, JUAN MANUEL:

1. Atento a la naturaleza de la presente acción en la que la misión del juez sólo atiende a efectivizar el secuestro del bien y concluye al ponerlo a disposición del acreedor prendario, de modo que finaliza la intervención con el desapoderamiento del bien -único objetivo del trámite- a la entrega solicitada en la persona del deudor no ha lugar por improcente.

2.- En razón de lo expuesto, se deja sin efecto el punto 2 de la providencia de fecha 04/06/2026 y los puntos 2, 3 y 4 de la providencia de fecha 09/06/2026 en tanto ordena la entrega en calidad de depositario judicial al apoderado de la parte actora. En consecuencia corresponde disponer: *Atento a lo solicitado, líbrese oficio al DESTACAMENTO FRONTERIZO CABO RAMÓN VALENTÍN JIMÉNEZ, ubicado en Ruta Nacional N° 9, Km. 1224 - Localidad de La Florida, Departamento Leales, Provincia de Tucumán; a fin de autorizar el retiro haciendo entrega del automotor identificado como: Dominio AB521AG, Marca: Chevrolet, Tipo: Sedan 4 Ptas., Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Año: 2017, Motor Marca: Chevrolet, Motor N° GFK049124, Chasis Marca: Chevrolet, Chasis N° 9BGKL69T0JG114709; del que da cuenta el acta de procedimiento efectuada por el citado Destacamento en fecha 21/04/2026 (la que en copia deberá acompañarse para una mejor identificación del vehículo), al acreedor prendario BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA en la persona de su representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para el acto.*

3.- Procedase a levantar la medida de secuestro que pesaba sobre el vehículo **Dominio ONK 905**. A los fines del cumplimiento de la medida dispuesta en el presente proveído: Líbrese **oficio** a la **Gendarmería Nacional y a la Policía de la Provincia**, a fin de que tomen conocimiento de lo ordenado.

4.- **Al otro si digo:** No teniendo intervención en la causa, venga en forma y se proveerá.

5.- Practíquese planilla fiscal.5511/24

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.